



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Esteban Alejandro Barrera Díaz.**

ALGARROBO,

27 AGO 2018

DECRETO N°

4876



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito con fecha 01 de agosto 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Esteban Alejandro Barrera Díaz.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Memorandum N° 01 de fecha 01 de agosto 2018 enviado por la Encargada de Comunicaciones Srta. Beatriz Lasserre Araya al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Esteban Alejandro Barrera Díaz**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Chileno, Soltero, de profesión Comunicador Audiovisual, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de agosto 2018 hasta el 31 de diciembre 2018**, por la suma bruta de **\$ 2.750.000.-** (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), pagaderos en cinco cuotas mensuales de **\$ 550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por la Encargada de Comunicaciones.

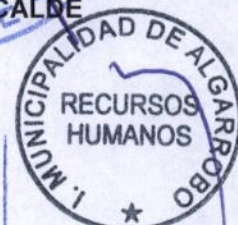
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./iym.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Recursos Humanos. (1), Archivo (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE